



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
247

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 06 de noviembre de 2018.



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: SMR/051/2018

Cd. Jimenez, Chih., a 29 de Octubre del 2018

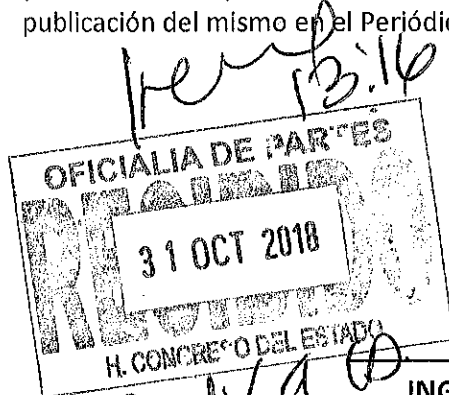
ING. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Jimenez, Chihuahua somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente proyecto de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2019, la cual servirá de base para el impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la autoridad catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presente en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debé reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención, la cual entrara en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de enero del 2019, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para la elaboración del presente proyecto. El Municipio de Jimenez, Chihuahua.

Solicita a este H. Congreso del Estado se apruebe el proyecto de tabla de valores unitarios de suelo y construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2019. así como también se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.



ATENTAMENTE

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIMENEZ





"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: SMR/050/2018

Cd. Jimenez, Chih., a 29 de Octubre del 2018

ING. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo, tomado en la sesión No. 8 con fecha 27 de Octubre del 2018, mediante el cual se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria tiene derecho a cobrar el Municipio de Jimenez, Chihuahua. En los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
SECRETARÍA


JIMÉNEZ
GOBIERNO MUNICIPAL

"Quinto a los valores proclamados"